

Artículo Unico.- El Coronel Paracaidista Eusebio R. de la Rosa Peñaló, F.A.D., queda designado Jefe del Cuerpo de Policía Especial de Bancos del Estado, en sustitución del fenecido Coronel Ojeda Valenzuela Moreno, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 25-92 que crea el cargo de Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales, construido por el Gobierno Dominicano, en la Avenida México, en las inmediaciones del Palacio Nacional y designa al Capitán de Navío Angel Suazo Mateo, M. de G., Gobernador de dicho edificio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-92

CONSIDERANDO: Que es obligación del Gobierno Nacional velar por el adecuado funcionamiento, preservación y mantenimiento de las obras construidas por el Estado Dominicano.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el cargo de Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales, construido por el Gobierno Dominicano en la Avenida México en las inmediaciones del Palacio Nacional recientemente inaugurado, donde se alojarán importantes departamentos de la Administración Pública.

Artículo 2.- El Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales será responsable de velar por el buen funcionamiento, limpieza y mantenimiento del referido edificio, así como de los equipos, elementos y áreas comunes del mismo.

Artículo 3.- El Capitán de Navío Angel Suazo Mateo, M. de G., queda designado Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 26-92 que designa con el nombre de QUINTO CENTENARIO el nuevo Hipódromo que construye actualmente el Gobierno en la ciudad de Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26-92

CONSIDERANDO: Que el nuevo Hipódromo que construye el Gobierno debe ser de utilidad social y sano entretenimiento para la sociedad dominicana y los visitantes extranjeros, así como soporte de la crianza nacional de caballos de pura sangre;

CONSIDERANDO: Que para cumplir con esa finalidad es necesario formar la infraestructura administrativa, técnica, legal y de servicios sobre la cual desarrollará sus actividades el mencionado Hipódromo;

CONSIDERANDO: Que para alcanzar tales objetivos conviene la creación de un Patronato no lucrativo que vaya creando las reglamentaciones más estrictas y modernas dentro de la cual se enmarcará la operación del nuevo Hipódromo, como podrían ser: la modernización del Reglamento Hípico, de acuerdo con las normas internacionales; la protección de la crianza nativa; creación de las escuelas de jinetes y entrenadores; la preparación del pliego de condiciones para convocar por licitación pública internacional a firmas operadoras de solvencia moral, técnica y económica; planificar las actividades mencionadas a fin de que coincidan con la terminación de la obra.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de QUINTO CENTENARIO el nuevo Hipódromo que construye actualmente el Gobierno en la ciudad de Santo Domingo.

Artículo 2.- Se crea un Patronato para el Hipódromo Quinto Centenario integrado por los señores Dr. Angel Contreras, Dr. Luis Nelson Pantaleón González,